DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-17338
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER7050

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	10 de mayo de 2022	**HORA:**	10:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: CL 187 C # 4 A – 30 P2: KR 5 B # 188 A - 32 P3: KR 4 # 188 - 31	**COORDENADA MEDIA AREA INSPECCIONADA:**				X_1: 105839.37 Y_1: 118631.57 X_2: 105798.89 Y_2: 118675.75 X_3: 105888.05 Y_3: 118674.56	
SECTOR CATASTRAL:	Buenavista	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				50 m^2	
UPZ:	9 – Verbenal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				10	
LOCALIDAD:	01 - Usaquén	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	2	**MENORES**	8
CHIP:	P1: AAA0117HPKC P2: AAA0154NLAF P3: AAA0117HSEA	**PREDIOS EVALUADOS:**				3	
AREA INSPECCIONADA:	400 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO:**				CR-43597	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

Según verificación realizada a la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, se pudo establecer que la dirección suministrada en el radicado IDIGER No. 2022ER7050 (KR 4 # 187 B - 37) no existe y por tanto no corresponde a la dirección de la institución educativa evaluada, logrando establecer que esta se localiza en la CL 187 C # 4 A – 30, Sector Catastral Buenavista, Localidad Usaquén, dirección que será usada en el presente documento. Asimismo, es importante mencionar que, de acuerdo con su fachada, la institución educativa evaluada corresponde al C.E.D. Don Bosco III (con dirección KR 26 # 187 B – 37), no obstante, de acuerdo con lo manifestado por la persona que se identifica como el rector de esta institución, quien es el

acompañante de la visita, y con lo indicado en el radicado IDIGER No. 2022ER7050, la institución educativa evaluada corresponde al I.E.D. La Estrellita.

El I.E.D. La Estrellita se emplaza sobre los predios de la CL 187 C # 4 A – 30 (predio P1) y de la KR 5 B # 188 A – 32 (predio P2), que, según verificación realizada en el Sistema de Información Geográfica Predial del IDIGER – SIG Predial, al igual que el predio KR 4 # 188 – 31 (predio P3), corresponden a predios del Distrito. De acuerdo con lo manifestado por las personas que acompañan la visita, el predio P3, pese a ser un predio de la Secretaría de Educación Distrital, no hace parte de la infraestructura del I.E.D. La Estrellita.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Buenavista de la Localidad Usaquén, donde se localizan los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los predios evaluados presentan categorización de amenaza Media/Alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para los predios en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

En atención a solicitudes atendidas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa a los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-14770	01/09/2020

En el Diagnóstico Técnico DI-14770 (2020) se realizó inspección a 2 zonas de estudio en específico; la Zona 1 y la Zona 2 (que se localizan en los predios P3 y P1, respectivamente) (ver Figura 1). La Zona 1 corresponde a un lote vacío cubierto por vegetación en el que se observaron daños parciales en sus elementos de cerramiento, así como también acumulación de escombros y flujo constante de aguas residuales, principalmente en el costado nororiental, asociada a posibles conexiones erradas. La Zona 1 corresponde a la zona desde la cual, se observa flujo de aguas residuales, de acuerdo con la visita realizada para la elaboración del presente informe.

En el DI-14770 se recomendó, para el caso específico de la Zona 1, que es la zona evaluada en el presente informe, a la Secretaría de Educación Distrital – SED y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde sus competencias, revisar las redes de alcantarillado en el costado nororiental de la Zona 1, con el propósito de identificar la procedencia del flujo constante de aguas residuales y adelantar las reparaciones respectivas.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 2 se muestra la dirección de los predios evaluados, Sector Catastral Buenavista, Localidad Usaquén. Adicionalmente, en la Figura 1 se presenta su correspondiente ubicación.

Tabla 2. Dirección de los predios evaluados, predios P1, P2 y P3

PREDIO No.	DIRECCIÓN	NOMBRE INMUEBLE
P1	CL 187 C # 4 A – 30	I.E.D. La Estrellita (con fachada del C.E.D. Don Bosco III)
P2	KR 5 B # 188 A - 32	
P3	KR 4 # 188 - 31	Lote vacío con cobertura vegetal

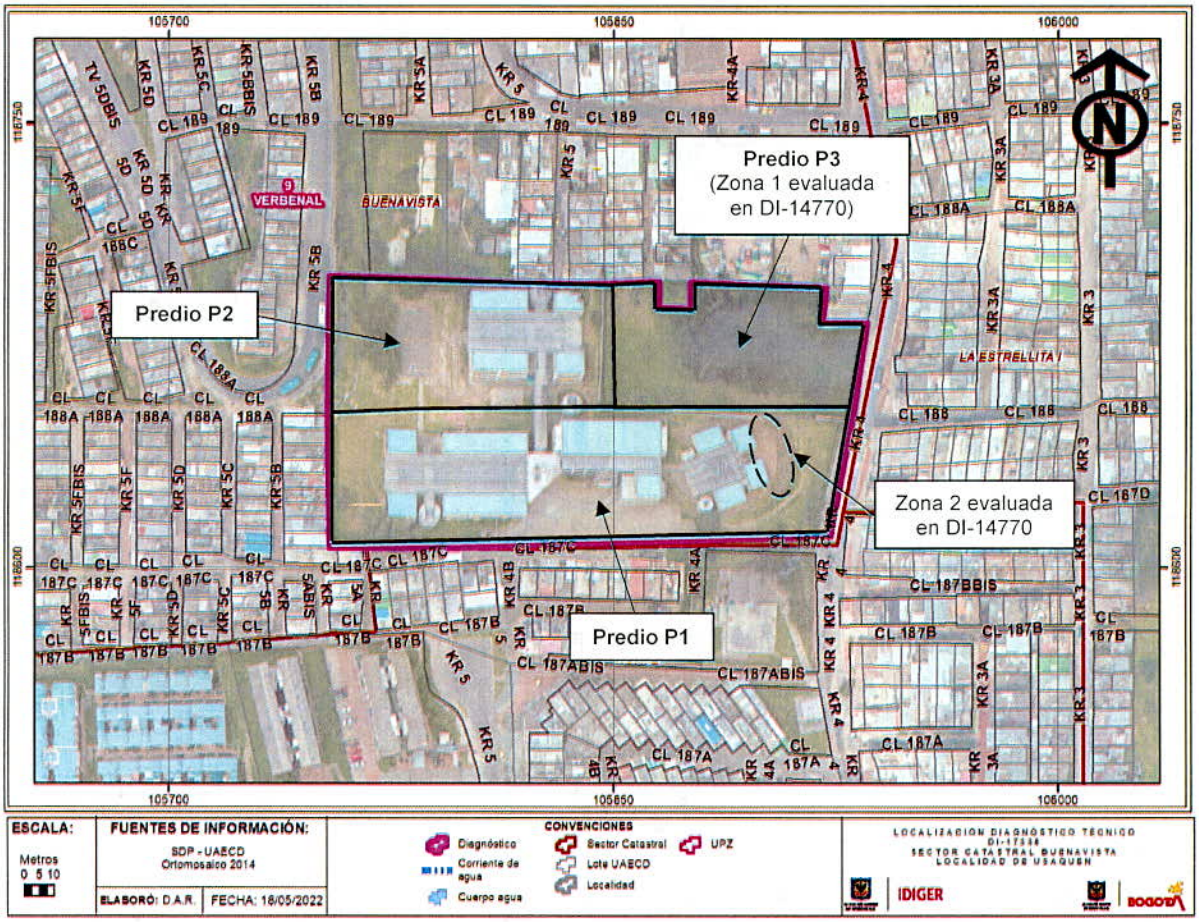

Figura 1. Localización general de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 10 de mayo de 2022 realizó visita técnica al I.E.D. La Estrellita, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente moderada, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas, donde se emplazan principalmente edificaciones de hasta 4 niveles (ver Fotografía 1).

Como se mencionó en la sección *Aclaraciones*, el I.E.D. La Estrellita se emplaza sobre los predios P1 y P2, mientras que el predio P3 corresponde a un lote vacío con cobertura vegetal, que corresponde a la Zona 1 evaluada en el Diagnóstico Técnico DI-14770. En los linderos entre los predios P1-P3 y P2-P3 se observa un muro de cerramiento de altura promedio cercana a 2 m, posiblemente construido en concreto reforzado, resaltando que al predio P3 únicamente se puede acceder a través de unas vallas situadas en el costado Norte del predio P1.

De acuerdo con la solicitud y con lo manifestado por las personas que acompañan la visita, se realiza inspección en el costado nororiental del predio P2, en la zona contigua al predio P3, donde se identifica una canal abierta de sección transversal en U, situada perpendicular al muro de cerramiento en el lindero de los predios P2-P3, construida posiblemente en concreto hidráulico, que sirve como estructura para la conducción y manejo de las aguas de escorrentía superficial (ver Fotografías 2 y 3). En la parte baja del muro de cerramiento se evidencia una tubería que al parecer permite el flujo de las aguas de escorrentía superficial desde el predio P3 hacia la canal del predio P2. De igual manera, al Norte de la canal en el sector evaluado, en la zona verde contigua, se identifica una posible caja de inspección posiblemente de aguas residuales, sobre la que se observan condiciones de humedad asociadas a posibles rebosamientos. Al interior de la canal se observan algunas basuras, desperdicios vegetales y flujo tenue de agua de escorrentía superficial, posiblemente aguas residuales, que emanan olores nauseabundos (ver Fotografías 2 y 3).

No se observan daños que adviertan condiciones de riesgo inminente de colapso estructural en el muro de cerramiento en esta zona, en las canales para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y en la infraestructura aledaña.

De acuerdo con lo anterior, se realiza inspección, adicionalmente, al predio P3, identificando que al parecer continúa el flujo constante de aguas residuales reportado en el Diagnóstico Técnico DI-14770, teniendo en cuenta el olor nauseabundo que se percibe en este, no obstante, a diferencia del DI-14770, no es posible identificar las tuberías desde las que se producen estos vertimientos, puesto que no se ha realizado mantenimiento y control del crecimiento de la vegetación en el predio P3, por lo que actualmente la cobertura vegetal y arbustiva presenta alturas importantes (ver Fotografía 4, 5 y 6).

En este orden de ideas, se evidencia que no se ha acogido por parte de la Secretaría de Educación Distrital y/o de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, la recomendación dada por el IDIGER desde el año 2020, relacionada con revisar las redes de alcantarillado existentes sobre el predio P3, identificando la procedencia de las aguas residuales existentes en esta zona y adelantando las respectivas reparaciones.

9. POSIBLES CAUSAS

- El flujo de aguas residuales identificado en el costado nororiental del predio P2 y en el costado Norte del predio P3, posiblemente se encuentre asociado con daños en alguna acometida de alcantarillado en el sector y/o a conexiones ilegales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del I.E.D. La Estrellita, vista desde la CL 187 C

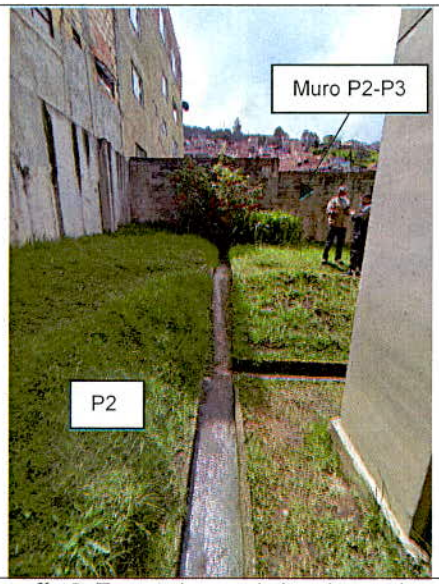

Fotografía 2. Tramo de canal situada en el costado nororiental del predio P2, en zona contigua al predio P3

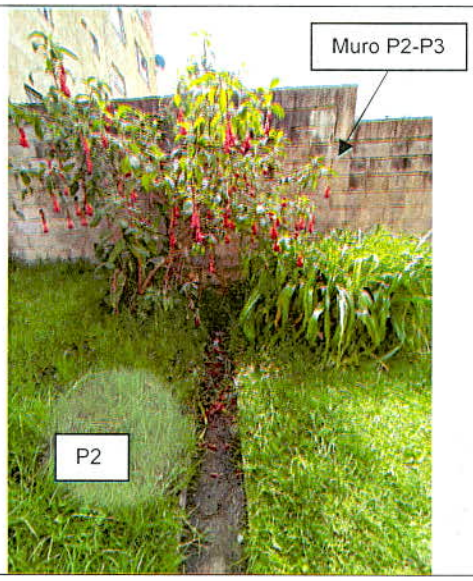

Fotografía 3. Estado actual de la canal evaluada



Fotografía 4. Posible caja de inspección en el costado Norte del predio P3



Fotografía 5. Costado Norte del predio P3. Tomado del DI-14770 (01/09/2020)



Fotografía 6. Costado Norte del predio P3. Tomado el 10/05/2022

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
P1 y P2	CL 187 C # 4 A – 30 y KR 5 B # 188 A – 32 *I.E.D. La Estrellita*	Muro de cerramiento posiblemente en concreto reforzado	Educativo	Leves*
P3	KR 4 # 188 - 31	Cobertura vegetal	Lote vacío	N/A

*Esta clasificación de daños se da únicamente de la zona evaluada de los predios P1 y P2, que corresponde a la zona donde se identifica la canal para el manejo de las aguas de escorrentía superficial.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Flujo de aguas residuales al interior del predio P3

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo en los flujos de aguas residuales por escorrentía superficial y en los malos olores evidenciados, en el predio P3 y en las canales observadas en los predios P1 y P2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las canales para el manejo de las aguas de escorrentía superficial, e infraestructura contigua, situadas en el I.E.D. La Estrellita, que se emplaza en los predios de la CL 187 C # 4 A – 30 (predio P1) y de la KR 5 B # 188 A – 32 (predio P2), Sector Catastral Buenavista, Localidad Usaquén.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de este. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de las canales para el manejo de las aguas de escorrentía superficial, e infraestructuras aledañas, situadas en el I.E.D. La Estrellita, que se emplaza en los predios de la CL 187 C # 4 A – 30 (predio P1) y de la KR 5 B # 188 A – 32 (predio P2), Sector Catastral Buenavista, Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en estas.

15. RECOMENDACIONES

- Se reitera, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB y/o a la Secretaría de Educación Distrital – SED, desde sus competencias, realizar la correspondiente revisión y verificación de las redes de alcantarillado ubicadas en el costado Norte de los predios de la KR 5 B # 188 A – 32 (predio P2) y de la KR 4 # 188 – 31 (predio P3), Sector Catastral Buenavista, Localidad Usaquén, con el fin de determinar la procedencia del flujo constante de aguas residuales y adelantar las acciones a las que haya lugar para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas informar a la Alcaldía Local de Usaquén y a la Secretaría de Educación Distrital – SED.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:  Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático